

Nº 0821 ZZ 1184805



NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO

COD: CESION DE VIAS DE
LA URBANIZACION CAÑAVERAL
PARQUE (PALOMAS I Y II) DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. ---
VALOR DEL CONTRATO: \$100.00. ---

MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO: 300.252233,
300.248653, 300.248654, 300.252324, 300.248652, 300.252235,
300.252.238, 300.252237. ---

CODIGO CATASTRAL NUMERO: 01 04 0001 0858 000, 00 01
0002 0099 000, 01 04 0001 0859 000, 01 04 0001 0861 000, 01
04 0001 0863 000, 01 04 001 0862 000. ---

DATOS DE LA ESCRITURA:

NUMERO: CERO OCHOCIENTOS VEINTIUNO --- (0821) ---

DIA: VEINTIUNO (21) MES: JUNIO AÑO: 2.002. ---

NOTARIA DE ORIGEN: **UNICA.** / CIUDAD: **FLORIDABLANCA.** ---

PERSONAS QUE INTERVIENEN: **ELSA TRILLOS SIERRA,**
identificada con la cédula de ciudadanía número 37.802.042
expedida en Bucaramanga, en representación de **URBANIZADORA**
DAVID PUYANA S.A. URBANAS, FRANK GIOVANNI
GONZALEZ MEJIA en representación del **MUNICIPIO DE**
FLORIDABLANCA. ---

En la cabecera del Municipio de Floridablanca, Departamento de
Santander, República de Colombia a los VEINTIUN (21) días del
mes de Junio del año dos mil dos (2.002) ante mí, **MARTHA**
MERCEDES ORTIZ QUINTERO, NOTARIA UNICA DEL
CIRCULO DE FLORIDABLANCA, compareció la Doctora **ELSA**
TRILLOS SIERRA, mayor de edad, vecina de esta ciudad, de
estado civil casada y con sociedad conyugal vigente, identificada con
la cédula de ciudadanía número 37.802.042 expedida en
Bucaramanga, actuando en su calidad de **PRIMER SUBGERENTE Y**
REPRESENTANTE LEGAL de la sociedad **URBANIZADORA DAVID**
PUYANA S.A. URBANAS, Nit. 890.200.877-1, sociedad comercial con

MARTHA M. ORTIZ QUINTERO
NOTARIA UNICA
DE FLORIDABLANCA

Expedi 4 copias
07-31-2002

domicilio en Floridablanca, constituida mediante escritura pública número 1.610 del 21 de Mayo de 1.949, otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Bucaramanga, reformada mediante varias escrituras la última de las cuales es la número 5.350 del 28 de Diciembre de 2.001, otorgada en la Notaría Tercera del Círculo de Bucaramanga, lo cual se acredita con el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, el cual se adjunta a la presente para que se inserte en el protocolo, y dijo: **PRIMERO:** Que la Sociedad que representa adquirió los siguientes inmuebles: a) Por compra a JOSE MERCEDES PRADA, según escritura pública número 138 del 19 de Enero de 1.961, otorgada en la Notaría Tercera del Círculo de Bucaramanga, debidamente registrada el 22 de Febrero de 1.961 al folio de matrícula inmobiliaria número 300-0150.298, un globo de terreno situado en el Municipio de Floridablanca con una extensión aproximada de 167.770.00 metros cuadrados, alinderado así: Por el ORIENTE: Con propiedades de Robledos Hermandos o sea la Hacienda de Villa Isabel; Por el OCCIDENTE: Por el camino que conduce a Bucaramanga, al medio con terrenos que son o fueron de Graciano Hernández Prada; Por el NORTE: Con la Sucesión de los Pérez; Por el SUR, con la Quebrada o finca de Pedro Cepeda hoy de Urbanizadora David Puyana S.A. "URBANAS". b) Por compra a JOSE MERCEDES PRADA Y JOSE DE JESUS PRADA, según consta en escritura pública número 2.879 del 29 de Septiembre de 1.961, otorgada en la Notaría Tercera de Bucaramanga, el siguiente inmueble: Un globo de Terreno denominado PALOMITAS de la comprensión municipal de Floridablanca, con un área aproximada de 600.00 metros cuadrados, alinderado así: Por el ORIENTE, con propiedades de Quintiliano Meza, cerca de alambre y mojón de piedra al medio; Por el NORTE, con propiedades de Praxedis Galvis, mojón de piedra y surco de fique al medio; Por el OCCIDENTE con propiedades de los herederos de Roberto Gutierrez -cerca de alambre y mojón de piedra al medio y por el SUR, con los herederos del mismo Roberto Gutierrez y el camino de Río Frio. Se identifico saldo mediante escritura No. 6.526 del 20 de Octubre de 1.997, otorgada



debidam
 inmobilia
 Rural qu
 San Igna
 habitació
 extensió
 alinderac
 Vega; Po
 de Zapa
 S.A.; Po
 S.A. y p
 saldo m
 1.997,
PARAG
 6.526 d
 ambas
 de bidar
 anterior
 CAÑAVI
 Socieda
 gratuid
 METRO
 Surocc
 un áre
 Verde
 al cost
 metros

ZZ 1184804



en la Notaría Tercera del Círculo de Bucaramanga; c) Por compra a GRACIANO HERNANDEZ PRADA, según escritura 3.042 del 6 de Octubre de 1.967, otorgada en la Notaría Tercera del Círculo de Bucaramanga, - - - - -

debidamente registrada el 19 de Febrero de 1.967 a la matrícula inmobiliaria número 300-0092.486 el siguiente inmueble: Una finca Rural que hace parte del globo de terreno formado por los predios de San Ignacio, Palomitas y Llano de Zapamanga, con Tres(3) casas de habitación ubicada en el Municipio de Floridablanca, con una extensión aproximada de 20 hectares 7.384.09 metros cuadrados, alinderada así: Por el NORTE, con terrenos de Alfonso Restrepo y Polo Vega; Por el SUR, en parte con de Jesus Prada y en parte Quebrada de Zapamanga al medio con el Club Campestre de Bucaramanga S.A.; Por el ORIENTE, con terrenos de Urbanizadora David Puyana S.A. y por el OCCIDENTE, con terrenos de Jesus Prada. Se identifico saldo mediante escritura pública número 3.156 del 3 de Junio de 1.997, otorgada en la Notaría Tercera del Círculo de Bucaramanga.

PARAGRAFO: Se efectúo identificación mediante escrituras Nos. 6.526 del 20 de Octubre de 1.997 y 3.156 del 3 de Junio de 1.997 ambas otorgadas en la Notaría Tercera del Círculo de Bucaramanga, debidamente registradas. **SEGUNDO:** Que los globos de terrenos anteriormente mencionados forman hoy la Urbanización denominada CAÑAVERAL PARQUE. **TERCERO:** De este gran globo de terreno la Sociedad Urbanizadora David Puyana S.A. "URBANAS" cedio a título gratuito al FONDO DE INMUEBLES URBANOS ADSCRITOS AL AREA METROPOLITANA, los siguientes lotes: a) Un lote situado al Suroccidente de la urbanización Cañaveral Parque (PALOMAS I) con un área aproximada de 17.927.42 metros cuadrados; b) Una Zona Verde destinada para Parque que hace parte de PALOMAS II ubicada al costado Sur del lote 21 con un área aproximada de 3.897.67 metros cuadrados. **CUARTO:** Que en cumplimiento de

MARTHA MORTIZ QUINTERO
NOTARIA UNICA
DE FLORIDABLANCA

disposiciones y acuerdos municipales que reglamentará lo relativo a Urbanizaciones, por medio de la presente la Doctora **ELSA TRILLOS SIERRA**, de las condiciones civiles antes expresadas, TRASFIERE A TITULO GRATUITO AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, el derecho de dominio o propiedad y posesión que la Sociedad URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. "URBANAS" tiene en las siguientes zonas establecidas como vías, situadas en la URBANIZACION CAÑAVERAL PARQUE del Municipio de Floridablanca:

VIAS VEHICULARES

1.- CALLE 157: La cual está comprendida en tres tramos, en esta escritura se cede el tercer tramo: **GLOBO 157 TRAMO 2** Comprendido desde el costado Sur, cruce la transversal 154 hasta el cruce de la calle 158 costado norte, con un área aproximada de 3.891.85 metros cuadrados, alinderado así: Por el NOROCCIDENTE: En longitud aproximada de 20.00 metros con la transversal 154; Por el SURORIENTE: en longitud aproximada 40.00 metros con la calle 158; Por el NORTE, en línea quebrada en longitud aproximada de 316.00 metros en parte con terreno de la Unab, en parte con el terreno denominado el Bosque; en parte con Villas del Mediterraneo y en parte con terrenos de Urbanizadora David Puyana S.A.; por el SUR, en longitud aproximada de 296.00 metros, en parte con terrenos de la Unab, en parte con la Carrera 22 peatonal y en parte con el lote denominado Parque 2. Le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 300-252.233 y la cédula o registro catastral número 01-04-0001-0858-000. -----

2.- CALLE 158, en tres tramos así: -----

A.- LOTE TRIANGULO 154-157 (PRIMER TRAMO):

Comprendido entre la transversal 154 y el segundo tramo de la prolongación de la calle 158, con área aproximada de 292.00 metros cuadrados, alinderado así: Por el NOROCCIDENTE, en longitud aproximada de 57.40 metros con parte del primer tramo de la transversal 154; Por el ORIENTE, en longitud aproximada de 17,05.00 metros con el segundo tramo de la calle 158; Por el SUR,



catast

√ B. LO

linder

palom

alinde

metros

David

15.49

Palom

en pa

Urban

con lo

metros

David

mer

númer

C.- GL

Orient

aproxir

OCCID

costad

aproxir

de Urb

Unab,

en par

con el

Puyana

ZZ 1184803



en longitud aproximada de 50.99 metros en parte con lote vendido a Hernández Gómez y en parte la Carrera 18. Le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 300-248.653 y hace parte de la cédula o registro

catastral número 00-01-0002-0099-000. -----

B. LOTE GLOBO 158 (SEGUNDO TRAMO): Comprendido entre el lindero oriental del primer tramo de la calle 158 y el lindero con palomas I, con área aproximada de 1.425.00 metros cuadrados, alinderado así: Por el OCCIDENTE, en longitud aproximada de 15.18 metros con lote No. 20' que es o fué de propiedad de Urbanizadora David Puyana S.A.; Por el ORIENTE, en longitud aproximada de 15.49 metros con la prolongación de la calle 158 en predios de Palomas I; Por el NORTE, en longitud aproximada de 85.09 metros en parte con la transversal 154, en parte con terrenos de Urbanizadora David Puyana, en parte con la Carrera 19 y en parte con lote comercial; por el SUR, en longitud aproximada de 86.52 metros, en parte con el lote No. 20' que es o fue de Urbanizadora David Puyana. Le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 300-248.654 y hace parte de la cédula o registro catastral número 00-01-0002-0099-000. -----

C.- GLOBO 158 (TERCER TRAMO): Comprendido entre el costado Oriental del primer tramo y la Quebrada Zapamanga, con área aproximada de 8.400,60 metros cuadrados, alinderado así: Por el OCCIDENTE, en longitud aproximada de 15.49 metros, con el costado oriental del segundo tramo; Por el NORTE, en longitud aproximada de 554,07 metros, en parte con zona comercial que es de Urbanizadora David Puyana S.A., en parte con propiedades de la Unab, en parte con la Carrera 22 peatonal, en parte con la calle 157, en parte con terrenos de Urbanizadora David Puyana S.A. y en parte con el lote 29' que es o fue de propiedad de Urbanizadora David Puyana S.A.; Por el SUR, en longitud aproximada de 554.33 metros,

MARTHA M. ORTIZ QUINTERO
NOTARIA UNICA
DE FLORIBLANCA

en parte con zona comercial No. 2, en parte con el Conjunto Alamos Parque, en parte con la Carrera 21, en parte con los lotes 25 y 26 que son o fueron de Urbanizadora David Puyana S.A, en parte con la Carrera 22A, en parte con terrenos de la Unab, en parte con globo de preservación quebrada; Por el ORIENTE, en longitud aproximada de 17.12 metros con zona de preservación de la Quebrada. Le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 300-252.234 y la cédula o registro catastral número 01-04-0001-0859-000. -----

✓ **3.- LOTE GLOBO 18 hoy CARRERA 18 (COMPREDIDA ENTRE TERRENOS DE URBANAS).** Ubicada al costado oriental de la misma carrera que cederá Hernández Gómez y el costado occidental del lote 20', con una área aproximada de 507.15 metros cuadrados, alinderada así: Por el OCCIDENTE, en longitud aproximada de 84.00 metros con la misma carrera 18, parte que cederá Hernández Gómez; Por el NORTE, en longitud aproximada de 6.00 metros con la calle 158; Por el ORIENTE, en longitud aproximada de 84.00 metros con el lote 20'; y por el SUR, en longitud aproximada de 6.00 metros con parte del lote 20'. Le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 300-248.652 y hace parte de la cédula o registro catastral número 00-01-0002-0099-000. ✓ -----

4.- LOTE GLOBO 20 hoy CARRERA 20: Compreendida entre un tramo del costado sur de la calle 158 y Terrenos cedidos al Fondo de Inmuebles, con un área aproximada de 2.333.72 metros cuadrados, alinderada así: Por el NORTE, en longitud aproximada de 12.02 metros con la calle 158 (costado sur); Por el SUR, en longitud aproximada de 12.02 metros con terrenos cedidos al Fondo de Inmuebles; Por el OCCIDENTE, en longitud aproximada de 215.00 metros, en parte con la calle 159, en parte con los lotes 23 y 22, y el lote comercial No. 2 que son o fueron del Banco Central Hipotecario; Por el ORIENTE, en longitud aproximada de 214 metros, con el Conjunto Alamos Parque. Le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 300-252.236 y la cédula o registro catastral



metro
aprox
longit
parte
de 11
a lo
corres
la céc

✓ **GLOI**
Comp
costa
aprox
NORT
de la
7.10
OCCI
Conju
83.50
inmot
núme
y linc
cierto
corre
pleito
arren
contr

ZZ 1184802



número 01-04-0001-0861-000. - - - -

5.- GLOBO 21 hoy CARRERA 21 :

Comprendida entre el costado sur de la calle 158, el costado norte del globo peatonal 21 y parte del lote No. 27, con un área aproximada de 1.349,30

metros cuadrados, alinderada así: Por el NORTE, en longitud aproximada de 12.15 metros con la calle 158; Por el SUR, en longitud aproximada de 12.15 metros, en parte con vía peatonal y parte con el lote No. 27; Por el OCCIDENTE, en longitud aproximada de 112.35 metros, con el conjunto Alamos Parque; por el ORIENTE, en longitud aproximada de 109.72 metros con el lote No. 25. Le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 300-252.238 y la cédula o registro catastral número 01-04-0001-0863-000.

VIAS PEATONALES

GLOBO 21 PEATONAL hoy CARRERA 21 PEATONAL :

Comprendida entre el costado sur de la Carrera 21 vehicular y el costado norte lote cedido al Fondo de Inmuebles, con un área aproximada de 593,50 metros cuadrados, alinderada así: Por el NORTE, en longitud aproximada de 7.10 metros con el costado sur de la Carrera 21 vehicular; Por el SUR, en longitud aproximada de 7.10 metros con lote cedido al Fondo de Inmuebles; Por el OCCIDENTE, en longitud aproximada de 83.50 metros, con el Conjunto Alamos Parque; por el ORIENTE, en longitud aproximada de 83.50 metros con el lote No. 27. Le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 300-252.237 y la cédula o registro catastral número 01-04-0001-0862-000. **PARAGRAFO:** No obstante la cabida

y linderos acabados de expresar la CESION se hace como cuerpo cierto. **QUINTO:** Que las mencionadas franjas de terreno que correspondn a vías públicas se hallan libres de todo gravamen, pleitos, embargos, limitaciones, condiciones resolutorias de dominio y arrendamiento por escritura pública y demás impuestos y contribuciones, que desde hoy pone al MUNICIPIO DE

MARTHA M. ORTIZ QUINTERO
NOTARIA UNICA
DE FLORIDABLANCA

FLORIDABLANCA, en posesión material de los inmuebles que transfiere por esta escritura con todas sus anexidades, con las servidumbres activas y pasivas que tenga legalmente constituídas y que de acuerdo con la Ley obliga a la sociedad que representa al saneamiento de lo que transfiere y a responder de cualquier gravámen o acción real que resulte contra el derecho de dominio que transfiere. **SEXTO:** Para todos los efectos legales esta cesión se estima en la suma de **CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$100.000.00).** **PRESENTE:** El Doctor **FRANK GIOVANNI GONZALEZ MEJIA**, varón mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.225.498 expedida en Bucaramanga (Sder), de estado civil casado, obrando en nombre y representación del Municipio de Floridablanca, en su condición de ALCALDE, calidad que acredita con copia de la escritura pública de posesión número 0001 del 01 de Enero del año 2.001, la correspondiente credencial expedida por Comisión Escrutadora Municipal y constancia de encontrarse en ejercicio de sus funciones expedida por el Secretario General de la Alcaldía Municipal, documentos que presenta para que se protocolicen con esta escritura y su contenido se inserte en las copias que del presente instrumento se expidan, y manifestó: Que obrando en su carácter ya indicado, acepta para el MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, las cesiones de vías públicas de la URBANIZACION CAÑAVERAL PARQUE, que a título gratuito entrega al Municipio la sociedad URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. "URBANAS" y declara recibidos para el mismo los inmuebles que por esta escritura adquiere. Para toda información posterior se protocoliza con esta escritura el respectivo plano. -----

----- HASTA AQUÍ LA MINUTA -----

Se prototolizan con la presente escrituras los respectivos paz y salvos prediales y de valorización números : B-28059, VAL0010948, B-28506, VAL0010945, B-028502, VAL0010949, B-028497, VAL0010951, B-028498, VAL0010953, -- B-028500, VAL0010952, -----

IA UNICA DEL CIR
 MARTHA MERCED
 CALLE 5 N° 9 - 49 - TELI
 NIT. 37

URA No.

de:

cepto de:

de:

de:

Notariales:

(Dcto.

rituras:

crituras:

ceptos

ariado:

l. Notariado

acional.

as

LA PAGAR

ocal:

de Registro:

Usuario

638

3 72

ZZ 1114695



consecuencia declara CANCELADA la hipoteca y libre a ISMAEL LIZARAZO GOMEZ, de toda obligación por estos conceptos.-----

SE ANEXA CARTA DEL CUPO HIPOTECARIO POR LA SUMA DE

\$1.000.000.00 PARA SU PROTOCOLIZACION.-----

PARAGRAFO I: COMO LA COPIA QUE PRESTA MERITO EJECUTIVO SE EXTRAVIO SIN CULPA O MALICIA DE EL ACTUAL TITULAR DEL CREDITO, EXONERA A LA NOTARIA DE TODA RESPONSABILIDAD.-----

PARAGRAFO II: LA NOTARIA ADVIERTE AL OTORGANTE QUE ESTA CANCELACIÓN DE HIPOTECA IMPLICA EL OTORGAMIENTO DE UNA NUEVA QUE ES LA DE PROTOCOLIZACION DEL CERTIFICADO EN LA NOTARIA DONDE SE CONSTITUYO PARA QUE CON BASE EN ELLA SE PRODUZCA LA NOTA DE CANCELACIÓN (ART.28 DECRETO 2148/83).-----

Esta escritura se extendió en la hojas Notariales números, ZZ1114-696, ZZ1114695, - - - - -

Leida esta escritura a los otorgantes y advertidos de la formalidad del registro dentro del término legal de 60 días, la aprobaron y firman por ante mí la Notaria que doy fé por hallarla conforme.

Derechos Notariales \$ 12.566.00- - - - -
Decreto 1681 del 16 de Septiembre de 1.996 - Resolución 4188 del 28 de Diciembre de 2000. IVA \$ 3.739.00 - - - - Ley 633 de Diciembre 29 del 2.000 y Artículo 468 del Estatuto Tributario.
Factura número : 14458 - - - - -

LO ESCRITO EN OTRO TIPO DE MAQUINA SI VALE.--- MARGY

LA OTORGANTE^{Ep}

MARTHA M. ORTIZ QUINTERO
NOTARIA UNICA
DE FLORIDABLANCA

Juliana Santos Ramirez

JULIANA SANTOS RAMÍREZ

CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO EN LIQUIDACION

LA NOTARIA

Martha M. Ortiz Quintero

MARTHA M. ORTIZ QUINTERO
NOTARIA UNICA
DE FLORIDABLANCA



0047-0010-
UBICACION
URBANO, UBI
PAMPLONA -
NUMERO CER
DIA: VEINTI
NOTARIA DE
PERSONAS QU
en represen
MINERO EN L
En la
Departament
TIUNO - - -
dos
Notaria Unica
Doctora JUL
con la céd
Bucaramanga
Bucaramanga
DE CREDITO
entidad co
especial as
MERCEDES F
ciudadanía
(Cund.) q
LIQUIDADORA